



El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y a los Ministros de Educación y de Cultura de la Nación, Nicolás Trotta y Tristán Bauer, que informen sobre la situación de la Escuela Municipal de Bellas Artes “Carlos Morel”, ubicada en la localidad Quilmes (Provincia de Buenos Aires), respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo, de qué manera, y, con qué herramientas se garantizará la conectividad de docentes y estudiantes para el uso del nuevo formato de educación virtual? ¿Por qué motivos la escuela no tiene acceso a la confección de la plataforma virtual con la cual se trabaja y estudia? ¿Por qué la misma fue creada incluyendo los datos de la comunidad pedagógica sin previo aviso y autorización de los mismos? ¿Por qué el comienzo del ciclo lectivo se atrasó en relación a la conformación de esta plataforma, siendo que ya existían otras posibilidades y medios para su desarrollo, en tiempo y forma satisfactoria? ¿Por qué se condena a estudiantes y docentes a penalizaciones por usar otros medios para poder sostener el dictado de las clases? ¿Cómo explican que al día de hoy se le siga negando el acceso a la aplicación del Siu Guaraní a la Institución de Bellas Artes, generando retrasos innecesarios, tanto para docentes como para estudiantes?

- El acceso a una educación está instituido en la Ley de Educación Nacional, en su Título I “Disposiciones Generales”, Capítulo I “Principios, Derechos y Garantías”, artículo 1: “La presente ley regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella...”, donde se indica que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho libre para enseñar y aprender. ¿Por qué se restringe este derecho? ¿Quién dispone esta restricción?

- ¿Por qué se amenaza a estudiantes y docentes con el no reconocimiento de “cursadas virtuales que están fuera del campus virtual” cuando no se garantiza el acceso al mismo?

- ¿Cuál es el presupuesto destinado por la gestión municipal a la Escuela de Bellas Artes “Carlos Morel” de Quilmes? ¿Quién maneja ese presupuesto? ¿Cómo explican que la cooperadora de la escuela hoy esté financiando la conectividad de la escuela? ¿Por qué razones es la cooperadora la que está interviniendo para generar –en virtud de los aportes de estudiantes y docentes- la ayuda alimentaria para quienes hoy se encuentran en estado de vulnerabilidad? ¿Por qué al día de hoy el Establecimiento sigue sufriendo la falta de inversión?

- El establecimiento está siendo afectado gravemente por los enormes déficits presupuestarios: funciona sin ascensores, sin baños, sin agua, con conexiones eléctricas deficitarias, filtraciones, entre otras tantas carencias. ¿Por qué motivo no destinan el presupuesto necesario para su funcionamiento? ¿Qué plan tiene para revertir este cuadro catastrófico de una Escuela tan importante? ¿La decisión es ahogarla presupuestariamente hasta que su cierre sea inexorable?

- Al día de hoy muchos estudiantes aún esperan respuesta tras haber solicitado ser incorporados al programa Progresar, siendo que ya transcurrió más de la mitad del año y nadie de la ANSES responde los reclamos. ¿Qué medidas piensan adoptar frente a esta situación? ¿Qué respuesta tienen para dar a los estudiantes en serio riesgo de deserción por la falta de recursos económicos?

- ¿Por qué motivos permiten que la gestión municipal tenga a docentes sin percibir haberes? ¿Por qué en otros casos no se reconoce la antigüedad? ¿Por qué se realizan pagos parciales de sueldos adeudados? ¿Por qué no asignan docentes para cubrir suplencias en forma estatutaria- generando así otro perjuicio a los estudiantes que llevan meses sin clases?

- Siendo que el Estatuto Municipal de Quilmes, no contempla en la Ordenanza Nro. 5433/85 y su modificatoria con Nro. 8023/97, como así tampoco en la Ordenanza Nro. 10764/07, en ninguno de sus artículos, el cargo de “Directora General”. Y que en el corriente año lectivo, 2020, el cargo de Director/ra se encuentra ocupado y no incumple con ninguno de los artículos de las distintas Ordenanzas Municipales y sus correspondientes modificaciones antedichas, lo cual denota que no hay impedimento alguno para ejercerlo. Entonces, encontrándose el Establecimiento con su correspondiente Director/ra en ejercicio, ¿de dónde surge el nuevo cargo de “Director/a General” y por qué? ¿Qué función cumple, y bajo qué estamento legal/estatutario se instaura este cargo? ¿Cuál es la formación en el ámbito educativo de la persona que ocupa hoy el cargo de “**Directora General**” de la EMBA? ¿Fue directora de algún otro establecimiento? ¿En virtud de qué trayectoria se la designa en el cargo?

- ¿Hasta dónde llegan las funciones de este nuevo cargo dentro del Establecimiento de la Escuela Municipal de Bellas Artes “Carlos Morel” de Quilmes? ¿Cómo funcionario público del Municipio de Quilmes, a quién responde? ¿Cuál es el sueldo que se encuentra destinado para dicho cargo, y, dónde se reglamenta el mismo? ¿Quién lo paga? ¿Su sueldo es de funcionario público, o, de “**Directora General**” del ámbito educativo, o, posee dos cargos y dos sueldos?



Sr. Presidente:

El presente pedido de informes fue elaborado por estudiantes de la Escuela Municipal de Bellas Artes “Carlos Morel”. Desde nuestra banca y desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores hacemos propia la preocupación y la demanda de una respuesta ante la grave situación que aquí se denuncia. Reproducimos a continuación los fundamentos por ellos sostenidos.

En el presente año dentro del ámbito educativo, se ha tenido que lidiar con las viejas prácticas que lo adolecen sumada a nuevos retos, “La cuarentena” y “La Pandemia”. El primer impulso con respecto a la educación, consistió en continuar con las mismas formas, pero a través de otro medio, es aquí donde nos encontramos con obstáculos que no provienen sólo del recurso virtual, sino de la realidad brutal que nos atraviesa. La continuidad de la escolaridad en este tiempo de excepción y los modos de implementar su práctica nos interpela día a día. Preocupa la desigualdad socio-económica que conlleva limitaciones de acceso a los recursos tecnológicos, libros y materiales escolares.

En este caso, la Escuela Municipal de Bellas Artes “Carlos Morel” del partido de Quilmes, no fue, ni será, la excepción a lo que hoy es, y, cómo funciona la regla en la educación. La Escuela Municipal de Bellas Artes está situada en la calle Sarmiento Nro. 625 de la localidad de Quilmes, hoy enfrenta el abandono del Estado. Abandono que no sólo proviene de este período de gobierno, sino que hace eco a todos por los cuales atravesó el Municipio. Esta escuela de nivel superior, hoy alberga aproximadamente una matrícula de entre 2.500 a 3.000 alumnos, y habitualmente, trabaja con un plantel docente que ronda las trescientas personas, ofrece talleres para arte juvenil e infantil, cuenta con carreras como Danzas, Teatro, Música, Diseño gráfico, Cerámica, Artes visuales. Todos y cada uno de quienes formamos este pulmón cultural, hemos sido siempre, víctimas de la desinversión, el ajuste y la represión. Estas problemáticas, se acentúan aún más, a partir del anuncio de la suspensión de clases, puesto que la misma se encontró de golpe inmersa en una situación desconocida, algo que no estaba contemplado en ningún documento educativo. Un acontecimiento inesperado invadió y detuvo la cotidianeidad escolar. El sistema educativo tuvo que salir a responder implementando nuevas propuestas educativas, propuestas con las cuales la Escuela Municipal de Bellas Artes “Carlos Morel”, nuevamente, no fue alcanzada, ni contemplada.

Una sorpresiva realidad lanzó a la comunidad educativa de Quilmes a actuar. Directivos, maestros y maestras, como así también, alumnos, salieron a dar respuestas con rapidez, a improvisar, y a crear nuevos modos de sostener la transmisión de contenidos. Se intentó sostener la función de la escuela: la transmisión y construcción de conocimientos. El modo de llevarlo a cabo fue trasladando la estructura presencial a la virtual, tarea que no fue fácil, y que fue, continuamente ralentizada por el Municipio de Quilmes. Una de las preguntas que nos hacemos hoy es qué lugar va a tener este Municipio en la escuela, y, por otro lado, también nos cuestionamos si es posible construir conocimientos sin un presupuesto, dado que la misma se viene autogestionando económicamente desde la comunidad educativa, y sin respuesta afirmativa desde quienes ostentan su manejo formal-institucional –El Municipio-.

La historia no nos desmiente, un ejemplo de ello se da en la gestión del Señor Intendente “Barba” Gutiérrez, durante el transcurso de la misma se pretendió hacer un vacío en el Establecimiento educativo, recortando el 80% de la matrícula, lo que claramente traería consigo, un despido inminente del cuerpo docente; en su momento, y durante esta misma gestión, se destinaron en monto de contrato inicial \$54.642.303,50 para la creación de un nuevo edificio, plata que nunca llegó, ni para reacondicionar el actual, ni para el aprovisionamiento de materiales didácticos para la Escuela y mucho menos para una nueva obra. Actualmente, nos encontramos en las mismas condiciones, pero como si esto fuera poco, en la gestión inmediata posterior del Señor Intendente Martiniano Molina, se destinó una inversión de 9.000.000 de pesos para la Escuela Municipal de Bellas Artes “Carlos Morel”, presupuesto que nunca fue informado a la comunidad y que para conocerlo, los propios estudiantes tuvieron que interceptar, al señor Intendente, y cuestionárselo. Ahora bien, de esos nueve millones jamás se rindió cuenta y efectivamente los arreglos necesarios para los que fueron destinados tampoco se hicieron, hecho que da a entender, fehacientemente, de las pocas intenciones que tenía el Municipio de destinarlo para la misma. En forma reiterada hemos visto como se hace oído sordo, una vez más, de las imperiosas necesidades de esta comunidad educativa.

Hoy, con el transitar de una nueva gestión, se vuelve a repetir una misma historia. La gestión actual de gobierno municipal, es conducida por la Señora Intendenta Mayra Mendoza, y, como si nuestras problemáticas fueran pocas, ha agregado una nueva situación de estrés y falta de empatía a la comunidad educativa de la Escuela, puesto que mantiene intervenida a la misma, tanto en el rango académico, como, en el pedagógico. Este hecho no nos sorprende, es de vieja data, y queda aclarar, que, sólo una persona con anterioridad se animó a hacerlo, este fue el caso del Señor ex-intendente Villordo, también del mismo partido.

En el presente, con este hecho, se están violando todos los Estatutos que reglamentan el sistema educativo vigente, como lo es el Municipal y el Estatuto Provincial Docente. Se inventan cargos no establecidos, y, se violentan derechos adquiridos. Nuestra institución sigue estando en las mismas condiciones edilicias, o, un tanto peor, esto es posible, porque durante la gestión de Señor Molina, nada de lo planteado por esta comunidad fue reparado, hoy y por medio de Mayra Mendoza, lejos de escuchar, se gestionan despidos encubiertos por medio de jubilaciones de oficio, se amenaza a los docentes y a los estudiantes negando la validación del contenido pedagógico, se adeudan sueldos a el personal académico, y, se niegan recursos alimentarios vitales en este marco de pandemia.

Al día de hoy el 25% del estudiantado cuenta con inconvenientes para poder cursar, o, directamente no tiene recursos para estudiar virtualmente y ha tenido que abandonar sus cursadas. Mientras que docentes y alumnos hacen lo indecible para generar la inclusión, la colaboración y el apoyo colectivo, el Municipio ha venido desde el comienzo de las clases a generar una suerte de “deserción” encubierta de la matrícula, y, otra vez, “viejas tácticas”, para “nuevos despidos”.

A su vez el cuerpo docente tiene nuevos impedimentos para trabajar, que se suman a los ya existentes, generados por medio de agentes municipales que invaden plenamente el desarrollo pedagógico, y a raíz de esto, quienes pudieron, a pesar de todas las trabas empezar las clases, tuvieron que hacerlo un mes más tarde, que lo que dicta el cronograma habitual de las mismas. Se creó un sitio virtual desde la gestión municipal que en lugar de ayudar, sólo colocó trabas en el desarrollo pedagógico, y aún sigue haciéndolo. Para que este sitio se creara se vulneraron los derechos a la privacidad de los estudiantes, una y otra vez, y, se pasó por encima de las autoridades concursadas que hoy integran el equipo directivo. Cabe destacar que jamás, y, a pesar de los reclamos, se mostró interés alguno de parte del Municipio, y, el Estado Provincial y/o Estatal el garantizar el trayecto pedagógico.

Hoy podríamos dar fe de lo antedicho dado que quién garantiza los planes de conexión para el estudiantado es la Cooperadora de la Institución, Cooperadora que es sostenida por docentes y estudiantes, muchos de ellos sostén único de familia. Queremos destacar esto porque mientras los cargos que se generan para intervenir a la institución tienen un sueldo oneroso, a los estudiantes y a los docentes, se le manifiesta desde el Municipio, que no hay dinero para solventar necesidades básicas para el desarrollo de las cursadas. Tenemos que destacar también, que en relación a la solicitud de alimentos para aquellas familias que lo necesitan, hoy en día, tampoco se ha recibido respuesta afirmativa al respecto desde el Gobierno Municipal, y, que en este caso también quién se está ocupando de esta necesidad básica es la Cooperadora de la escuela en cuestión, con la ayuda de los Centros Culturales Comunitarios de gestión independiente, y, con la ayuda de los propios trabajadores como es el caso de la fábrica “Ansabo” para la cual, pedimos la expropiación, como símbolo de colaboración hacia nuestra comunidad obrera, siendo éste un claro ejemplo de “quién menos tiene, más ayuda”.

Como si todo esto fuera poco, y habiéndonos cargado con la función que tendría que estar desarrollando el gobierno municipal de protección de las necesidades básicas de sus ciudadanos, en el día de la fecha nos tenemos que erigir también como contralor de los funcionarios públicos electos que se encuentran haciendo un uso excesivo, y erróneo de la ley, en función de sus cargos, y, pedimos anulación de la jubilación de oficio, puesto que es un “despido encubierto”, de 15 docentes que en el marco de esta pandemia, y que, por medio de llamadas intimidatorias se les notificó acerca del desplazamiento de su cargo. Este hecho no sólo ha violentando el Decreto Presidencial que ha manifestado el Estado, al respecto de los “no despidos”, en carácter de la situación extraordinaria por la que se está transcurriendo, sino que es el propio Estado el que está despidiendo. Demás está decir que, al día de la fecha las condiciones edilicias siguen siendo paupérrimas, siguen estando los baños clausurados del Establecimiento, sin agua; el edificio, que cuenta con 14 pisos, sin ascensor; no se reconoce la antigüedad docente; se siguen adeudando sueldos; se traban suplencias; no se brinda ningún tipo de recurso económico en relación al material didáctico, etc.

Es necesario e imperante para el buen desarrollo de las clases que se corrijan las irregularidades presentadas en este escrito. Y que consecuentemente se agilice el sistema de becas otorgado por el Estado Nacional para los estudiantes, puesto que, habiendo ya finalizado un cuatrimestre del año lectivo, aún tenemos muchos compañeros a los que se les sigue poniendo trabas innecesarias, o, no se les ha dado respuesta alguna con respecto a la gestión del trámite para acceder a las becas Progresar. Esto haría una importante diferencia a la hora de equiparar la injusticia socio-económica de la comunidad estudiantil para acceder a la plataforma virtual de estudio, lo cual no ha sido contemplado, ni asegurado por el Gobierno Municipal. Exigimos que la Escuela Municipal de Bellas Artes “Carlos Morel”, tenga designado un presupuesto efectivo para el correcto funcionamiento de la misma, y total autonomía pedagógica, y direccional, para lo cual solo se debería respetar el Estatuto interno del Establecimiento, y, no seguir transgrediendo intencionalmente el mismo.

Por todos estos motivos, solicitamos a las y los diputados nacionales el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de resolución.